

RESOLUCIÓN 186/2024, DE 11 DE ABRIL, DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA RED DE SALUD MENTAL DE GIPUZKOA POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A PARA SER DESEMPEÑADO EN PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN LA ORGANIZACIÓN O EN COMISIÓN DE SERVICIOS O EN PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL ENTRE ORGANIZACIONES

PUESTO: ADMINISTRATIVA/O DEPARTAMENTO PERSONAS (ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD MENTAL DE GIPUZKOA)

Turno: Mañana (de 08:00 a 15:00)
Perfil lingüístico: PL2
Fecha de preceptividad: 01/06/2009

PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN LA ORGANIZACIÓN

Requisitos (Se deberán acreditar documentalmente):

- Perfil lingüístico 2
- Ser funcionario de carrera, personal estatutario o laboral fijo, adscrito con plaza en propiedad a la Red de Salud Mental de Gipuzkoa de Osakidetza-SVS
- Estar en servicio activo y pertenecer a otra categoría del mismo nivel de titulación o de nivel inferior que aquella a la que se opta.
- No tener en la misma categoría a la que se opta nombramiento como funcionario de carrera o personal estatutario fijo, o contrato laboral fijo, cualquiera que se la situación administrativa en la que se encuentren en relación con dicho nombramiento o contrato.
- Estar en posesión de la titulación requerida para el acceso a la categoría y al puesto funcional al que se opta, establecida en el Decreto 186/2005, de 19 de julio que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Svs y del resto de requisitos de titulación exigidos en las bases de la convocatoria de la categoría de Administrativo/a en la última OPE convocada.
- Si está en promoción interna temporal en puesto de la misma categoría, llevar más de un año de forma ininterrumpida en esa situación.

En caso de no presentarse personal que cumpla los requisitos anteriores, se cubrirá mediante el sistema de:

COMISIÓN DE SERVICIOS:

Requisitos (Deberán acreditarse documentalmente):

- Ser funcionario de carrera, personal estatutario o laboral fijo adscrito a las Organizaciones de Servicios de Osakidetza o funcionario/a de carrera o estatutario fijo del resto de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud de la categoría/puesto funcional de que se trate.
- Estar en servicio activo y efectuar solicitud para la cobertura de puestos en Organización de servicios distinta de la que el/la interesado/a tenga plaza en propiedad o se encuentre adscrito por reingreso provisional al servicio activo
- Perfil lingüístico 2

En caso de no presentarse personal que cumpla los requisitos anteriores, se cubrirá mediante el sistema de:

PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL ENTRE ORGANIZACIONES

Requisitos (Deberán acreditarse documentalmente):

- Perfil lingüístico 2
- Ser funcionario de carrera, personal estatutario o laboral fijo, adscrito a las organizaciones de servicios de Osakidetza-SVS
- Estar en servicio activo y pertenecer a otra categoría del mismo nivel de titulación o de nivel inferior que aquella a la que se opta.
- Estar adscrito a una organización de servicios distinta de aquella a la que se opta.
- No tener en la misma categoría a la que se opta nombramiento como funcionario de carrera o personal estatutario fijo, o contrato laboral fijo, cualquiera que se la situación administrativa en la que se encuentren en relación con dicho nombramiento o contrato.
- Estar en posesión de la titulación requerida para el acceso a la categoría y al puesto funcional al que se opta, establecida en el Decreto 186/2005, de 19 de julio que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Svs y del resto de requisitos de titulación exigidos en las bases de la convocatoria de la categoría de Administrativo/a en la última OPE convocada.
- Si está en promoción interna temporal en puesto de la misma categoría, llevar más de un año de forma ininterrumpida en esa situación.

Méritos a baremar;

COMISIÓN DE SERVICIOS:

- Se valorarán los servicios prestados en los términos establecidos para el cómputo de la experiencia profesional en la categoría en que se posee el puesto en propiedad en las bases de las convocatorias del último concurso de traslados convocado por Osakidetza-Servicio vasco de salud.
Se computará el tiempo que tuvieran reconocido hasta la fecha de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL:

- Fase de oposición de la Oferta Pública de Empleo (máximo 100 puntos).
Se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición de la última OPE.
- Fase de concurso (máximo 80 puntos)

Experiencia profesional

Se valorarán los servicios prestados, hasta un máximo de 80 puntos, en los términos establecidos para el cómputo de la experiencia profesional del personal que accedió a través del turno de promoción interna en cada convocatoria de la respectiva categoría en la última OPE finalizada. Se computará el tiempo que tuvieran reconocido hasta la fecha de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Méritos a considerar:

- Experiencia o formación en materia de recursos humanos, y específica en:
 - Gestión de licencias y permisos: Osakidetzakoa
 - Gestión y mantenimiento de cartelera
 - Comunicación de afiliación a través de SILTRA (partes de baja, alta y modificación), transmisión y recepción de ficheros de Seguridad Social.
 - Mecanización de actos administrativos, absentismos, nómina, SAP.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en la Dirección de Gestión de la Red de Salud Mental de Gipuzkoa de lunes a viernes en horario de 08,00 a 15,00 horas o por cualquiera de los medios que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Documentación a aportar junto con la solicitud:

- Fotocopia compulsada de la titulación requerida (que no conste en el currículum vitae)
- Fotocopia compulsada de la toma de posesión del destino en propiedad (solo los solicitantes de otros Servicios de Salud)
- Certificado de servicios prestados fuera de Osakidetza (que no consten en el currículum vitae)
- Fotocopia compulsada de la titulación acreditativa del conocimiento de euskera (que no conste en el currículum vitae).
- Acreditación de los conocimientos específicos previamente señalados en esta convocatoria.
- Se podrán aportar cuantos méritos se consideren de interés y añadan valor al desempeño de este puesto de trabajo.

Comisión de valoración

Se constituirá una Comisión integrada por:

- Presidencia: Directora Gerente o persona en quien delegue
- Vocal: Directora de Gestión o persona en quien delegue
- Técnico Superior de Organización (con voz y voto) o persona en quien delegue

Se valorará la documentación aportada por los interesados, pudiendo acordar la realización de una entrevista personal con aquellos candidatos que lo estimen oportuno. La Comisión podrá, previo informe motivado, declarar desierta la plaza en caso de que los aspirantes no reúnan los requisitos y conocimientos específicos exigidos en esta convocatoria.

Duración de la Promoción Interna Temporal / Comisión de Servicios:

La duración será hasta la incorporación del titular a la plaza, sin perjuicio de que pueda revocarse libremente en cualquier momento la comisión de servicios concedida.

Recursos contra la resolución:

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Osakidetza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Sebastián, 11 de abril de 2024



Andrea Gabilondo Cuellar
GIPUZKOAKO OSASUN MENTALEKO SAREA
RED DE SALUD MENTAL DE GIPUZKOA

GIPUZKOAKO OSASUN MENTALEKO SAREA
RED DE SALUD MENTAL DE GIPUZKOA

DEIALDIA:
CONVOCATORIA:
LANPOSTU FUNTZIONALA
PUESTO FUNCIONAL

186/2024
ADMINISTRATIBOA / ADMINISTRATIVO/A

- Erakundean Aldi Baterako Barne Sustapena / Promoción interna Temporal en la Organización
- Zerbitzu-Eginkizunak / Comisión de Servicios
- Erakunde Artean Aldi Baterako Barne Sustapena / Promoción Interna Temporal entre Organizaciones

ESKATZAILEA / SOLICITANTE

Izen-abizenak.
Apellidos y nombre.

NAN/DNI:

Tef- email

Zerbitzu-Erakundea.
Organización de Servicios.

Zentroa
Centro.

Zerbitzu berezien egoera edo seme-alabak zaintzeko eszedentzia data.
Fecha situación de servicios especiales o excedencia por cuidado de hijos.

DOKUMENTAZIOA / DOCUMENTACION

[Osakidetza CVn agertzen ez direnak / Si no constan en el CV de Osakidetza]

- Titulazioa / Titulación
- Osakidetzatik kanpo egindako zerbitzuen ziurtagiriak / Certificado de servicios prestados fuera de Osakidetza
- Euskararen ezagutza egiaztatzeko titulazioa / Titulación acreditativa del conocimiento de Euskera

Data / Fecha. Sinadura / Firma. Entrada

Sarrerako zigilua / Sello de entrada

Zerbitzu-Erakunde berak ofizioz egingo du zerbitzuen baremazioa.
La baremación de los servicios prestados se realizará de oficio en la propia Organización de Servicios.

GIPUZKOAKO OSASUN MENTALEKO SAREA
RED DE SALUD MENTAL DE GIPUZKOA

INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Nombre del Tratamiento	GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS
Responsable del Tratamiento y datos de contacto	Osakidetza - Servicio vasco de salud / Dirección División de Recursos Humanos
	- C/ Álava, 45 - 01006 Vitoria-Gasteiz
	Delegado de Protección de Datos de Osakidetza: - C/Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz - DBO-DPD@osakidetza.eus
Fines del tratamiento	Gestión del personal de OSAKIDETZA-SVS; instrumento para el abono de las retribuciones; utilización como herramienta en la confección de estadísticas; base de datos para la tramitación de procedimientos administrativos y para la evaluación del desarrollo profesional; instrumento para la gestión y evaluación del Plan de Euskera en Osakidetza.
Plazo de conservación	Permanente
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, conforme a Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, Ley 6/1989 de 6 de julio de la Función Pública Vasca, Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
Destinatarios	Diputaciones [Hacienda Foral]: datos para tributación / IVAP: Subdirección de Euskera / HABE / Gobierno Vasco: Viceconsejería de Política Lingüística / Intervención Económica del Gobierno Vasco / Centrales Sindicales: elecciones sindicales / Tribunal Vasco de Cuentas Públicas / INSS / OSALAN (Accidentes graves) / Itzarri EPSV / Mutuas y Aseguradoras / Entidades Financieras (pagos de nóminas) / Peticiones Parlamento Vasco / Peticiones Ararteko / Juzgados / Tesorería de la Seguridad Social / Ministerio de Trabajo y SS (Delta: Accidentes) / Registro central de delincuentes sexuales / Aquellas administraciones en cuyos registros puedan ser contrastados los méritos curriculares aportados por cada profesional en su curriculum vitae / Colegios Oficiales Profesionales, en materia de colegiación obligatoria.
Ejercicio de derechos	La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una comunicación por escrito a Osakidetza - Dirección División de Recursos Humanos, C/ Álava, 45 - 01006 Vitoria-Gasteiz, en la que se incluya una copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente.
	La persona interesada, dispone igualmente del derecho a reclamar ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.

DATUAK BABESTARI BURUZKO INFORMAZIO OSAGARRIA	
Tratamenduaren izena	GIZA BALIABIDEEN KUDEAKETA INTEGRATUA
Tratamenduaren arduraduna eta harremanetarako datuak	Osakidetza - Euskal osasun zerbitzua / Giza Baliabideen Zuzendaritza
	- Araba kalea 45, 01006 Vitoria-Gasteiz
	Osakidetza Datuen Babeserako ordezkaría: - Araba kalea 45, 01006 Vitoria-Gasteiz - DBO-DPD@osakidetza.eus
Tratamenduaren xedea	OSAKIDETZAKO langileak kudeatzea; lansariak ordaintzeko tresna; estatistikak egiteko tresna gisa erabiltzea; administrazio-prozedurak izapidetzeko eta lanbide-garapena ebaluatzeko datu-basea; Osakidetza Euskara Plana kudeatu eta ebaluatzeko tresna.
Datuak gordetzeko epea	Iraunkorra.
Tratamenduaren oinarri juridikoa	Interes publikoaren izenean edo tratamenduaren arduradunari esleitutako botere publikoaren izenean burututako eginkizun bat betetzea, honako hauetan ezarritakoaren arabera: Euskadiko Antolamendu Sanitarioari buruzko ekainaren 26ko 8/1997 Legea, Euskal Funtzio Publikoaren uztailaren 6ko 6/1989 Legea, Enplegatu Publikoaren Oinarrizko Estatutuaren Legea onesten duen urriaren 30eko 5/2015 Legegintzako Errege Dekretua eta Osasun-zerbitzuetako pertsonal estatutarioen Estatutu markoaren abenduaren 16ko 55/2003 Legea.
Hartzaileak	Diputazioak (Foru Ogasuna): zerga-ordainketarako datuak / HAEE Euskara Zuzendariorde / HABE / Eusko Jaurlaritza - Hizkuntza Politikarako Sailburuorde / Eusko Jaurlaritzaren Esku-hartze Ekonomikoa / Sindikatuak: hauteskunde sindikalak / Herri Kontuen Euskal Epaitegiaren / GSIN / OSALAN (Istripu larriak) / Itzarri - BGAE / Mutuak eta Aseguru-etxeak / Finantza-erakundeak (nominen ordainketa) / Eskaerak Eusko Legebiltzara / Eskaerak Ararteko / Epaitegiak / Gizarte Segurantzaren Diruzaintza / Laneko eta Gizarte Segurantzako Ministerioa (Delta: Istripuak) / Sexu-delitugileen erregistro zentrala / Profesional bakoitzak curriculum vitaean aurkeztutako curriculum-merezimenduak egiaztatzeko aukera ematen duten erregistroak dituzten administrazioak / Profesionalen elkargo ofizialak, nahitaez elkargoko kide egin beharri dagokionez
Eskubideak gauzatzea	Interesdunak datuetara sartzeko eta horiek zuzendu edo ezabatzeko, eta tratamendua mugatzeko edo horri uko egiteko eskubideak gauzatu ahal izango ditu idatzi bat zuzenduta Osakidetza - Giza Baliabideen Zuzendaritza, Araba kalea 45 - 01006 Vitoria-Gasteiz helbidera, NANaren edo beste nortasun dokumentu baliokide baten kopia erantsita.
	Interesdunak, halaber, eskubidea du Datuak Babesteko Euskal Bulegoaren aurrean erreklamazioa aurkezteko.

